



RESOLUCION R-N° 0006-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 05 FEB 2015

Expte. N° 57/14 CI, II y III

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el DESPACHO DE RECTORADO, SECRETARÍA GENERAL y COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA de esta Universidad, convocado por resolución R-N° 0585-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por resoluciones R-N° 1188-14 y R-N° 1196-14 se aprueba el Dictamen y su Ampliación del Jurado que entendió en el Concurso de referencia, se rechaza las impugnaciones de los postulantes María Teresa HEREDIA y Ramón Gerásimo PAZ y se comunica lo resuelto a los postulantes que figuran en el orden de mérito, para que recurran ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 448 informa que las citadas resoluciones fueron notificadas a los postulantes que integran el orden de mérito, sin que las mismas hayan sido recurridas en tiempo reglamentario, razón por la cual aconseja la designación de las dos primeras postulantes para los cargos categoría 7 del agrupamiento administrativo para el DESPACHO DE RECTORADO, SECRETARÍA GENERAL y COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a las siguientes personas, en los cargos de Auxiliar Administrativo, categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el DESPACHO DE RECTORADO, SECRETARÍA GENERAL y COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la resolución R-N° 0585-14:

- Claudia Rosana ARANDA, D.N.I. N° 24.082.409
- Fabiana Lorena AVALOS, D.N.I. N° 29.499.480

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Sra. ARANDA y a la Srta. AVALOS, que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dichas designaciones en la respectivas partidas individuales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de Rectorado.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA